

Resolución de 14 de septiembre de 2020, del Decano de la Facultat Dret de la Universitat de València, por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales del Grado en Derecho para el curso 2020-2021.

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución elaborada por la Subcomisión Permanente de la CAT del Título de Grado en Derecho de fecha 7 de septiembre de 2020.

Resuelve:

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera por convalidación parcial de estudios extranjeros.

1. Relación de estudiantes admitidos:

Apellidos y Nombre	Cr. Rec.	Nota
Ramírez González, Alejandra Deyanira	189	8,25
Sorkin, Catalina	166,5	7,4
Castineira, Ingrid Gisele	166,5	6,56
Rey Mieres, Nancy Elizabeth	153	6,04
Gutierrez Jacome, Maria Fernanda	151,5	7,25
Noriega Chirinos, Ana Karina	148,5	6,63
Tibaquira Cortes, Bercy Viviana	142,5	6,83
Madariaga Romero, Andrés Eduardo	132	7,46
Basmali Valdivieso, Amira Faten	129	7,36
Sardón Nieto, María José	129	6,2

2. Relación de estudiantes excluidos

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
Granobles Russo, Jhon Alexander	No aporta documentación
Santoro, Catalina	No aporta documentación

3. Relación de estudiantes en lista de espera:



Apellidos y Nombre	Cr. Rec.	Nota
Contreras Reyes, Erika Melissa	127,5	6,41
Briceño Reyes, Francisco Javier	127,5	6,36
Peña Aponte, Julia Giovanna	127,5	6,15
Alacevich, Davor	126	6,45

Apellidos y Nombre	Cr. Rec.	Nota
Destandau Torres, Alejandro Ariel	126	6,42
Bernal Argoty, Aeleen Tatiana	124,5	8,48
Valdivia Vereau, Sara	124,5	6,87
Chamorro Nostrani, Valeria	118,5	5,92
Rayevskaya Gorbacheva, Olga	112,5	6,82
Cachay Salazar, Maricarmen Alely	109,5	7,77
Temoche Vásquez, Edilberto Joel	105	7,04
Cañon Salgado, Josepl Fernando	91,5	6,09
Tormo Martin, Carmen Irene	51	5
Perez Tirado, Anibal	37,5	7,14

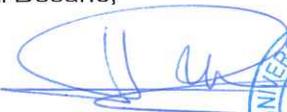
La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de Dret una vez recibida la información solicitada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, 14 de septiembre de 2020 — Por delegación de la Rectora [Resolución de 05-07-2018 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 09-07-20 18]

El Decano,


Francisco Javier Palao Gil

